



**Emite el Instituto Electoral del Estado de Puebla tutela preventiva al diputado Héctor Eduardo Alonso Granados, para frenar un posible caso de violencia política contra las mujeres**

Con el fin de salvaguardar los derechos humanos y en cumplimiento a las diversas leyes generales en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como dar protección integral a la ciudadana Nora Yessica Merino Escamilla, Diputada Local del H. Congreso del Estado de Puebla, por la posible vulneración de sus derechos político-electorales, garantizados por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Electoral del Estado, por medio de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, determinó procedente la tutela preventiva con el objeto de exhortar al diputado Héctor Eduardo Alonso Granados, para que se abstenga de realizar manifestaciones que violenten políticamente a la diputada Nora Yessica Merino Escamilla o a cualquier otra diputada integrante del Congreso del Estado de Puebla.

Así mismo se apercibió al diputado, de que, si incurre nuevamente en una conducta similar, se procederá inmediatamente a ordenar su separación del cargo, como medida provisional, que estará vigente hasta que se resuelva el fondo de la denuncia formulada y la autoridad competente resuelva lo que jurídicamente proceda.

Lo anterior mediante el cuadernillo de medidas cautelares SE/PES/NYME/0002/2020 emitido por este Órgano Auxiliar del Instituto Electoral del Estado.